

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Informe de auditoría independiente y
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Contingencias y provisiones por litigios fiscales y legales

Descripción Según se indica en la Nota 11 de la memoria, la sociedad interpuso durante el ejercicio 2018 diversos recursos contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) por la vía económica administrativa, en relación al resultado de su actuación inspectora respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de varios períodos impositivos. Con fecha 5 de noviembre de 2019, el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) notificó la suspensión de los procedimientos hasta que recibiese resolución por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) resolviendo la cuestión prejudicial planteada en el

seno de otros procedimientos económico-administrativos. No obstante, a la fecha de la formulación de estas cuentas anuales, el TEAC todavía no ha notificado la continuación de estos procedimientos habida cuenta de su falta de competencia para elevar una cuestión prejudicial ante el TJUE según la sentencia del TJUE de 21 de enero de 2020 y la puesta de manifiesto para formular alegaciones, estando pendientes de resolución a la fecha de emisión de este informe los interpuestos contra las Actas de disconformidad en concepto de IVA por los períodos comprendidos entre enero del 2015 a diciembre 2016 con una deuda total a ingresar por importe de 12.011 miles de euros (cuota e intereses de demora) y del Grupo Fiscal por el período comprendido entre enero a noviembre del 2017 por importe de 2.964 miles de euros (cuota e intereses). La Dirección de la Sociedad califica de remoto el riesgo de que la resolución de tales procedimientos sea desfavorable a la sociedad, por lo que no se han reconocido contablemente pasivos fiscales en relación a las Actas de liquidación provisionales de IVA interpuestas por la AEAT.

De acuerdo a lo indicado en la nota 8 de la memoria, la Sociedad a través de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), de la que forma parte, tiene discrepancias relevantes con las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (EEGG) respecto de los importes a pagar por el uso de repertorio protegido. La comisión negociadora creada tal efecto por FORTA discrepa en cuanto a la metodología de cálculo para la determinación de las tarifas generales aplicables a partir del ejercicio 2016. En relación con las tarifas exigibles por la utilización del repertorio de las EEGG la Sociedad ha estimado una provisión que al 31 de diciembre del 2019 asciende 861 miles de euros, al no haberse alcanzado acuerdo.

Como consecuencia de los factores de juicio y complejidad señalados anteriormente para el reconocimiento y valoración de contingencias de los recursos interpuestos y las negociaciones mantenidas, hemos considerado que existe un riesgo significativo asociado al proceso de reconocimiento contable de contingencias y de estimación de las provisiones por contingencias sobrevenidas.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría en respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- a) La comprensión de la política de calificación de las contingencias derivadas de recursos y litigios existentes y/o sobrevenidos.
- b) El entendimiento de las implicaciones y análisis del resultado y liquidación de la documentación soporte de las Actas de Inspección finalizadas y seguimiento del resultado de las inspecciones fiscales abierta a la fecha de nuestro informe, así como de la respuesta de los abogados.
- c) Evaluación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas por la Dirección de la Sociedad en la estimación y cuantificación de las provisiones realizadas, así como la evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados en dichos cálculos.
- d) Hemos obtenido cartas de confirmación de asesores jurídicos internos y externos para contrastar su evaluación del resultado esperado de los recursos y litigios, la totalidad de la información contenida en la memoria, el adecuado registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- e) Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de la Administradora Única de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Administradora Única en relación con las cuentas anuales

La Administradora Única de la Sociedad es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Administradora Única es la responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administradora Única tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar

una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora Única.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Administradora Única, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Administradora Única de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Administradora Única de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347

Mónica Fernández Enciso
R.O.A.C. Nº 20.789

3 de abril de 2020

Este informe se corresponde con el sello distintivo número 08/20/01329 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U

**Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2019**

**ARAGÓN TV**

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Avda. María Zambrano 2
 50018 Zaragoza

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Balance al cierre del ejercicio 2019
 (Cifras en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2019	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.032.417,84	3.896.039,57	A) PATRIMONIO NETO		20.524.644,48	19.789.826,35
I. Inmovilizado intangible	6	165.877,77	311.962,47	A-1) Fondos Propios.		18.384.097,27	17.272.900,84
3. Patentes, licencias, marcas y similares		17.381,57	18.913,94	I. Capital.		600.000,00	600.000,00
5. Aplicaciones informáticas		139.738,11	293.048,53	1. Capital escrutado.	8,9	600.000,00	600.000,00
9. Otro inmovilizado intangible		8.758,09	-	III. Reservas.	8,9	5.661.824,28	5.661.824,28
II. Inmovilizado material	5	2.865.183,97	3.584.077,10	1. Legal y estatutarias.		120.000,00	120.000,00
1. Terrenos y construcciones		631.043,90	663.130,87	2. Otras reservas.		5.541.824,28	5.541.824,28
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.101.157,98	2.915.498,39	V. Resultados de ejercicios anteriores.		5.710.365,35	5.409.192,38
3. Inmovilizado en curso y anticipos		132.982,09	5.447,84	VI. Otras aportaciones de socios.	8,9	5.300.711,21	5.300.711,21
V. Inversiones financieras a largo plazo		1.356,10	-	VII. Resultado del ejercicio.	3	1.111.196,43	301.172,97
5. Otros activos financieros		1.356,10	-	A-3) Subvenciones, donaciones y legados	13	2.140.547,21	2.516.925,51
B) ACTIVO CORRIENTE		25.992.936,95	26.781.218,07	B) PASIVO NO CORRIENTE		384.651,86	2.012.087,92
II. Existencias	9	1.903.359,86	1.309.566,09	II. Deudas a largo plazo.		384.651,86	865.140,83
1. Comerciales		874.298,61	867.040,41	3. Acreedores por arrendamiento financiero.	7 - 8.2 - 8.3	382.476,86	862.965,83
6. Anticipos a proveedores		1.029.061,25	442.525,68	5. Otros pasivos financieros	8.2 - 8.3	2.175,00	2.175,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		14.459.248,24	16.195.391,00	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	8 - 16	-	1.146.947,09
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8,1	482.883,81	743.830,49	C) PASIVO CORRIENTE		8.116.058,45	8.875.343,37
2. Clientes, empresas del grupo, y asociadas	8,1 - 16	11.913.894,50	13.272.319,48	III. Deudas a corto plazo.		834.088,70	959.813,84
5. Activos por impuesto corriente	11	129.277,72	238.697,13	3. Acreedores por arrendamiento financiero.	7 - 8.2 - 8.3	520.893,93	529.686,33
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	1.933.192,21	1.940.543,90	5. Otros pasivos financieros.	8.2 - 8.3	313.194,77	430.127,51
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas		9.449.385,11	9.122.481,40	IV. Deudas con emp. del grupo y asociadas a corto plazo.	8 - 16	1.045.340,04	1.146.947,09
5. Otros activos financieros		9.449.385,11	9.122.481,40	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8.2 - 8.3	6.236.629,71	6.760.930,24
V. Inversiones financieras a corto plazo		-	1.000,00	1. Proveedores.		2.726.803,18	1.816.785,49
5. Otros activos financieros		-	1.000,00	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	16	22.643,48	143.556,64
VI. Periodificaciones		75.440,16	15.580,20	3. Acreedores varios.		3.240.981,18	4.580.319,84
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8,1	105.503,58	137.199,38	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		13.889,34	7.176,12
1. Tesorería		105.503,58	137.199,38	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	11	232.312,53	213.092,15
				VI. Periodificaciones a corto plazo.		-	7.652,20
TOTAL ACTIVO (A+B)		29.025.354,79	30.677.257,64	TOTAL P. PATRIMONIO NETO Y P. PASIVO (A+B+C)		29.025.354,79	30.677.257,64

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019
 (Cifras en euros)

DESCRIPCIÓN	Notas de la memoria	2019	2018
1. Importe neto de la cifra de negocios.	12.1	2.294.828,48	2.915.368,76
a) Ventas.		2.180.149,19	2.732.948,91
b) Prestaciones de servicios.		114.679,29	182.419,85
4. Aprovisionamientos.	12.2	(24.690.536,44)	(22.682.448,26)
a) Consumo de mercaderías.		7.258,20	93.650,62
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		(15.681.093,62)	(14.438.570,34)
c) Trabajos realizados por otras empresas.		(9.016.701,02)	(8.337.528,54)
5. Otros ingresos de explotación.		40.726.364,21	36.257.194,15
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		230.407,50	231.018,27
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	13	40.495.956,71	36.026.175,88
6. Gastos de personal.		(3.376.985,04)	(3.217.248,89)
a) Sueldos, salarios y asimilados.		(2.564.752,62)	(2.449.220,96)
b) Cargas sociales.	12.3	(812.232,42)	(768.027,93)
7. Otros gastos de explotación.		(13.732.821,82)	(13.379.505,58)
a) Servicios exteriores.		(13.713.749,23)	(13.358.611,38)
b) Tributos.		(19.308,67)	(20.658,12)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por oper. comerciales.		236,08	(236,08)
8. Amortización del inmovilizado.	5 - 6	(1.263.419,19)	(1.374.615,35)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	1.263.419,19	1.380.091,35
13. Otros resultados.	12.4	(26.859,15)	86.635,17
A.1) Resultado de explotación (1+4+5+6+7+8+11+13).		1.193.990,24	(14.528,65)
14. Ingresos financieros.		2.648,33	421.733,43
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.		2.648,33	421.733,43
b2) De terceros.		2.648,33	421.733,43
15. Gastos financieros.		(80.235,74)	(93.563,93)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		(65.856,42)	(65.856,42)
b) Por deudas con terceros.		(14.379,32)	(27.707,51)
17. Diferencias de cambio.	11	(5.206,40)	(12.467,88)
A.2) Resultado financiero (14+15+17).		(82.793,81)	315.701,62
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2).		1.111.196,43	301.172,97
20. Impuesto sobre beneficios.		-	-
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+20).		1.111.196,43	301.172,97
A.5) Resultado del ejercicio.		1.111.196,43	301.172,97



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente
 al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018
 (Cifras en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.111.196,43	301.172,97
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	887.040,89	808.441,46
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	887.040,89	808.441,46
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.263.419,19)	(1.380.091,35)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.263.419,19)	(1.380.091,35)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	734.818,13	(270.476,92)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	600.000,00	5.386.424,88	4.855.688,89	5.300.711,21	553.503,49	3.088.575,40	19.784.903,87
I. Ajustes por cambios de criterios 2017							
II. Ajustes por errores 2017		275.399,40					275.399,40
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2018	600.000,00	5.661.824,28	4.855.688,89	5.300.711,21	553.503,49	3.088.575,40	20.060.303,27
I. Total ingresos y gastos reconocidos					301.172,97	(571.649,89)	(270.476,92)
II. Operaciones con socios o propietarios							
III. Otras variaciones del patrimonio neto			553.503,49		(553.503,49)		
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	600.000,00	5.661.824,28	5.409.192,38	5.300.711,21	301.172,97	2.516.925,51	19.789.826,35
I. Ajustes por cambios de criterios 2018							
II. Ajustes por errores 2018							
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2019	600.000,00	5.661.824,28	5.409.192,38	5.300.711,21	301.172,97	2.516.925,51	19.789.826,35
I. Total ingresos y gastos reconocidos					1.111.196,43	(376.378,30)	734.818,13
II. Operaciones con socios o propietarios							
III. Otras variaciones del patrimonio neto			301.172,97		(301.172,97)		
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	600.000,00	5.661.824,28	5.710.365,35	5.300.711,21	1.111.196,43	2.140.547,21	20.524.644,48



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Estado de Flujo de Efectivo correspondiente
 al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019
 (Cifras en euros)

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de la memoria	2019	2018
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	1.111.196,43	301.172,97
2. Ajustes del resultado:			
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 - 6	1.263.419,19	1.374.615,35
d) Imputación de subvenciones	13	(1.263.419,19)	(1.380.091,35)
g) Ingresos financieros (-)		(2.648,33)	(421.733,43)
h) Gastos financieros (+)		80.235,74	93.563,93
3. Cambios en el capital corriente:			
a) Existencias (+/-)	9	(593.793,77)	(179.361,67)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8	1.736.142,76	9.887.872,59
c) Otros activos corrientes(+/-)	8	(385.763,67)	(2.393.494,45)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	8	(481.206,81)	(5.976.998,23)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	8	(7.652,20)	4.202,20
f) Otros activos y pasivos no corrientes(+/-)	8	(118.288,84)	(280.026,07)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
a) Pagos de intereses (-)		(80.235,74)	(93.563,93)
c) Cobros de intereses (+)		2.648,33	421.733,43
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	11	(43.093,72)	(43.092,00)
(1+2+3+4)		1.217.540,18	1.314.799,35
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-):			
b) Inmovilizado intangible	6	(22.603,58)	(9.048,06)
c) Inmovilizado material	5	(375.837,78)	(217.076,42)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(398.441,36)	(226.124,48)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	13	887.040,89	808.441,46
10 Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
b) Devolución y amortización de:			
2. Deudas por Arrendamiento Financiero (-)	7	(489.281,37)	(654.811,66)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	16	(1.248.554,14)	(1.146.947,07)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		(850.794,62)	(993.317,27)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		(31.695,80)	95.357,60
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		137.199,38	41.841,78
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		105.503,58	137.199,38




Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Memoria correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019
(Cifras en euros)

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, la Sociedad o TVAA) fue constituida mediante el Decreto 13/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón. Su accionista único es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, CARTV), entidad de Derecho Público, dependiente del Gobierno de Aragón, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicas de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

El objeto social de la Sociedad es la gestión de los servicios públicos de televisión de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la producción y difusión simultánea de imágenes y sonidos, a través de ondas, cables o cualquier medio técnico sustitutivo de éstos, destinados al público en general con fines divulgativos, culturales, educativos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitarios. La Sociedad se inspira en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, respeto a la libertad de expresión, separación entre informaciones y opiniones, respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social, con especial atención a la juventud y a la infancia, promoción de la cultura aragonesa y diversas modalidades lingüísticas, fomento de la mutua solidaridad, contribución a los equilibrios económicos, sociales y culturales entre los distintos territorios de Aragón, así como el respeto a cuantos derechos reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013, se formalizó un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón.

La Sociedad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que la Sociedad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (accionista único de la Sociedad) para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, Nº 2.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2. 1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por la Administradora Única de la Sociedad y por la Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por los R.D. 1159/2010 y 602/2016 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2. 2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad.

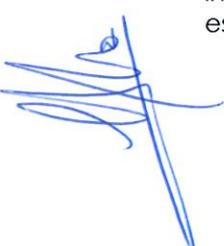
No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2. 3. Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

2. 4. Aspectos críticos de valoración y estimación

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- 
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (Notas 4. a. y 4. b.)
 - La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4. d.)
 - El cálculo de las correcciones valorativas de las existencias (véase Nota 4.i.)
- 

- La pertenencia del Accionista único al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y por tanto la continuidad de sus operaciones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, la Sociedad pertenece en su totalidad a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ente público dependiente del Gobierno de Aragón creado para la gestión de los servicios de radio y televisión autonómicos, que fueron declarados "servicio público esencial" por la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación del Ente Público.

Por tanto su principal fuente de financiación consiste en la dotación económica que el Gobierno de Aragón habilita en su presupuesto anual y que posteriormente le transfiere su Accionista Único, por lo que la actividad de la Sociedad está plenamente respaldada por los organismos públicos del gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión cuenta con la dotación presupuestaria para el ejercicio 2020 aprobado por las Cortes de Aragón, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo a lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON EJERCICIO 2020

FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN

ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS

A.D.E. I PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

INGRESOS	PREVISION	PREVISION	PREVISION
	CARTV 2020	RAA 2020	TVAA 2020
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	4.017.533,00	156.000,00	2.360.000,00
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	12.401,00	32.250,00	244.350,00
SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS	433.992,00	4.967.141,00	41.923.592,00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	354.315,10	141.332,77	1.056.574,12
TOTAL RECURSOS	4.818.241,10	5.296.723,77	45.584.516,12
GASTOS	PREVISION	PREVISION	PREVISION
	CARTV 2020	RAA 2020	TVAA 2020
APROVISIONAMIENTOS	-	1.587.197,00	26.168.296,00
GASTOS DE PERSONAL	2.559.135,00	1.444.476,00	3.718.136,00
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACION	354.315,10	141.332,77	1.056.574,12
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.898.645,00	2.072.969,00	14.316.550,00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	6.146,00	50.749,00	324.960,00
TOTAL DOTACIONES	4.818.241,10	5.296.723,77	45.584.516,12

Adicionalmente, la Dirección de CARTV y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias encaminadas a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

Contrato Programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

Con fecha 4 de octubre de 2013, las partes suscribieron el Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 2 de 3 de enero de 2014), elaborado en cumplimiento de la previsión contenida en el propio contrato programa.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, las partes suscribieron la primera de las adendas de modificación de este contrato programa con objeto de minorar la asignación presupuestaria que el Gobierno de Aragón destinará en el ejercicio 2015.

El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017 y finalmente, con fecha 29 de julio de 2016, se suscribe la tercera adenda de modificación del contrato programa con objeto de adecuar la asignación presupuestaria del Gobierno de Aragón hasta el ejercicio 2017.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
Gastos de explotación	42.349.751	42.426.134	43.304.845	44.337.110	44.551.877
Inversiones	1.436.371	1.400.000	1.400.000	2.000.000	1.900.000
Operaciones financieras	1.413.878	2.173.866	3.795.155	1.662.890	1.548.123
Total costes estimados	45.200.000	46.000.000	48.500.000	48.000.000	48.000.000
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	42.400.000	43.000.000	44.000.000	44.000.000	44.000.000

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 se ha llevado a cabo con fecha 25 de julio de 2018. Posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2018, se ha formalizado una

adenda que reduce la transferencia del Gobierno de Aragón en 1.000.000 € para el ejercicio 2018, acumulando este importe a la transferencia de 2019.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Gastos de explotación	45.509.585,00	47.563.335,00	49.472.078,00
Inversiones	1.300.000,00	3.300.000,00	2.300.000,00
Operaciones financieras	2.690.415,00	2.636.665,00	1.727.922,00
Total costes estimados	49.500.000,00	53.500.000,00	53.500.000,00
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	46.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00

Asimismo, mediante Orden de 11 de diciembre de 2018 del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón dispuso un descuento sobre la transferencia destinada a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión correspondiente al ejercicio 2018, como consecuencia de su remanente de tesorería por la liquidación de los intereses por parte de la Agencia Tributaria de la devolución del IVA correspondiente a la inspección de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por importe de 2.122.618,81 euros. (Véase nota 11).

En el ejercicio 2019, habiéndose prorrogado los Presupuestos de 2018 y figurando en éstos la dotación inicial de 47.000.000 euros, antes de la Adenda de 10 de octubre de 2018, la dotación efectiva en el ejercicio 2019 es de 47.000.000 euros.

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas considerando la pertenencia de su Accionista Único, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, las presentes cuentas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.5. Comparación de la información

Las cifras de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 son totalmente comparables con las del ejercicio anterior.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que

sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

2.8. Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

3. APLICACION DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 formulada por la Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de CARTV es la siguiente:

Base de reparto	2019	2018
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.111.196,43	301.172,97

Aplicación	2019	2018
A remanente	1.111.196,43	301.172,97
Total Aplicación	1.111.196,43	301.172,97

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

1. Propiedad industrial

Se contabilizarán los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste del registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Deben ser objeto de amortización y de corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

2. Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en 3 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3. Otro inmovilizado intangible

La cuenta "Otro inmovilizado intangible" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de los derechos de propiedad audiovisual y se amortizan linealmente en 4 años.

b) Inmovilizado material

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

e) Arrendamientos y operaciones similares

Cuando la sociedad es arrendataria

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendataria, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendataria, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

f) Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar, que incluye activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente: periódicamente se realiza un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar, localizando aquellos que exceden del periodo de cobro máximo determinado por la Dirección y decidiendo si deben ser corregidos por presentarse dudas sobre el cobro de los mismos.

g) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante los ejercicios 2013 y 2018, se formalizaron contratos programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Accionista único de la Sociedad, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC n' 77/2009, que establece lo siguiente: "Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas- Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18' del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."

i) Existencias

Valoración inicial

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas y coproducción.

Las producciones con licencia de emisión se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de la Sociedad, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio de la fecha del inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción de las producciones contratadas.

Las producciones se amortizan a medida que se va produciendo su emisión de acuerdo con los siguientes criterios:

Producciones ajenas

Los derechos se registran en el momento en que están disponibles para su emisión. Posteriormente se deprecian, en el caso de películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo con los siguientes criterios:



Pases contratados	1º	2º	3º
1	100%	-	-
2	70%	30%	-
3 ó más pases	70%	20%	10%

En todos los casos, una vez finalizada la licencia, la producción se da de baja del inventario con independencia del número de pases emitidos.



Coproducciones y Producción propia

Se consideran coproducciones aquellas producciones promovidas por la Sociedad y otras empresas del sector audiovisual de manera que, una vez finalizadas, la propiedad está compartida con los coproductores.

Se consideran producciones propias aquellas producciones encargadas o realizadas con medios propios que, una vez finalizadas, pertenecen íntegramente a la Sociedad.

Las producciones y las coproducciones cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición se deprecian al mismo ritmo que las películas o series de animación.

Los programas de producción propia de actualidad y aquellos que no son susceptibles de una segunda emisión se amortizan en su totalidad al emitirse por primera vez.

Masters, doblajes y repicados

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

Correcciones valorativas

La Sociedad realiza al cierre del ejercicio un estudio de sus existencias para evaluar la posible depreciación de las mismas. Para ello, analiza la viabilidad de la emisión de una manera sistemática y objetiva. En el caso de que se detecten producciones cuyo valor deba ser corregido, la Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

l) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de CARTV consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

m) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

n) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de

comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

o) Provisiones y contingencias

La Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de CARTV en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante este ejercicio y el anterior, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

COSTE

Elemento	Saldo a 31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
Construcciones	1.069.565,70	-	-	-	1.069.565,70	-	-	-	1.069.565,70
Instalaciones técnicas	10.642.803,47	-	-	-	10.642.803,47	-	-	-	10.642.803,47
Utilillaje	59.754,75	-	-	-	59.754,75	-	-	-	59.754,75
Otras instalaciones	1.437.644,61	1.601,60	-	-	1.439.246,21	-	-	-	1.439.246,21
Mobiliario	172.570,11	5.927,50	-	-	178.497,61	3.624,96	(2.812,69)	-	179.309,88
EPI	1.941.272,94	464,50	-	-	1.941.737,44	9.565,41	-	-	1.951.302,85
Elementos de transporte	175.247,88	-	-	-	175.247,88	-	-	-	175.247,88
Otro inmovilizado material	5.760.294,22	196.513,44	(10.799,14)	292.942,18	6.238.950,70	234.383,41	(474,09)	729,75	6.473.589,77
Inmov. en curso y anticipos	285.820,64	12.569,38	-	(292.942,18)	5.447,84	128.264,00	-	(729,75)	132.982,09
Total coste	21.544.974,32	217.076,42	(10.799,14)	-	21.751.251,60	375.837,78	(3.286,78)	-	22.123.802,60

AMORTIZACION

Elemento	Saldo a 31/12/2017	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
Amlz Construcciones	(374.347,87)	(32.086,96)	-	-	(406.434,83)	(32.086,97)	-	-	(438.521,80)
Amlz Inst. Técnicas	(10.551.954,66)	(64.190,47)	-	-	(10.616.145,13)	(26.658,34)	-	-	(10.642.803,47)
Amlz Utilillaje	(58.976,56)	(778,18)	-	-	(59.754,74)	0,00	-	-	(59.754,74)
Amlz Otras instalaciones	(1.098.786,30)	(159.532,67)	-	-	(1.258.318,97)	(67.516,08)	-	-	(1.325.835,05)
Amlz mobiliario	(152.476,91)	(2.805,01)	-	-	(155.281,92)	(3.008,45)	2.812,69	-	(155.477,68)
Amlz de EPI	(405.313,40)	(421.450,94)	-	-	(826.764,34)	(417.263,82)	-	-	(1.244.028,16)
Amlz Elem. de transporte	(52.645,36)	(27.131,19)	-	-	(79.776,55)	(27.131,19)	-	-	(106.907,74)
Amlz Otro inmov. material	(4.301.601,42)	(473.895,74)	10.799,14	-	(4.764.698,02)	(521.066,08)	474,09	-	(5.285.290,01)
Total amortización	(16.996.102,48)	(1.181.871,16)	10.799,14	-	(18.167.174,50)	(1.094.730,91)	3.286,78	-	(19.258.618,63)

VALOR NETO

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2019
Construcciones	663.130,87	631.043,90
Instalaciones técnicas	26.658,34	0,00
Utilillaje	0,01	0,01
Otras instalaciones	180.927,24	113.411,16
Mobiliario	23.215,69	23.832,20
EPI	1.114.973,10	707.274,69
Elementos de transporte	95.471,33	68.340,14
Otro inmovilizado material	1.474.252,68	1.188.299,76
Inmov. en curso y anticipos	5.447,84	132.982,09
Total Valor Neto	3.584.077,10	2.865.183,97

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material expresado en años es el siguiente:

Elemento	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	7
Utillaje	3
Otras instalaciones	4 - 12,5
Mobiliario	10
EPI	4 - 7
Elementos de transporte	3 - 6
Otro inmovilizado material	5 - 10

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elemento	2018	2019
Instalaciones Técnicas	10.214.867,00	10.642.803,47
Utillaje	59.754,75	59.754,75
Otras instalaciones	531.487,27	1.179.983,15
Mobiliario	148.691,13	148.691,13
EPI	275.795,03	292.484,00
Elementos de transporte	5.677,97	5.677,97
Otro inmovilizado material	3.498.811,18	3.608.694,75
Total coste	14.735.084,33	15.938.089,22

El detalle de las subvenciones en capital recibidas por la Sociedad y el inmovilizado material relacionado con las mismas se detalla en la Nota 13.2.

Tal y como se indica en la Nota 7, la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Al 31 de diciembre de 2019, no existe inmovilizado material sujeto a restricciones de titularidad o pignorado como garantía de pasivos.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han registrado resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro con coberturas que considera suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste

Elemento	Saldo a 31/12/2017	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
Propiedad industrial	68.552,73	7.899,79	-	76.452,52	1.245,58	-	77.698,10
Aplicaciones informáticas	931.201,71	1.148,27	-	932.349,98	11.758,00	-	944.107,98
Derechos de propiedad audiovisual	-	-	-	-	9.600,00	-	9.600,00
Total coste	999.754,44	9.048,06	-	1.008.802,50	22.603,58	-	1.031.406,08

Amortización

Elemento	Saldo a 31/12/2017	Dotación del ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/2018	Dotación del ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/2019
Amtz Ac de propiedad industrial	(54.909,90)	(2.628,68)	-	(57.538,58)	(2.777,95)	-	(60.316,53)
Amtz Ac de aplicaciones informáticas	(449.185,94)	(190.115,51)	-	(639.301,45)	(165.068,42)	-	(804.369,87)
Derechos de propiedad audiovisual	-	-	-	-	(841,91)	-	(841,91)
Total amortización	(504.095,84)	(192.744,19)	-	(696.840,03)	(168.688,28)	-	(865.528,31)

Valor Neto

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2019
Propiedad industrial	18.913,94	17.381,57
Aplicaciones informáticas	293.048,53	139.738,11
Derechos de propiedad audiovisual	-	8.758,09
	311.962,47	165.877,77

La vida útil para cada clase de elemento del inmovilizado intangible amortizable es la siguiente:

Elemento	% amort.
Propiedad industrial	10%
Aplicaciones informáticas	33%
Derechos de propiedad audiovisual	33%

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elemento	2018	2019
Propiedad industrial	47.973,89	52.537,60
Aplicaciones informáticas	373.691,79	384.762,77
Total coste	421.665,68	437.300,37

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han registrado resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado intangible.

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
7.1. Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad, en su condición de arrendataria financiera, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle (en euros):

Descripción del elemento:		Archivo		DSNG		Control Central UTE 2016		Sistema de Edición Avid	
		01/07/2012		27/07/2016		27/07/2016		27/07/2016	
Fecha formalización contrato:		31/08/2014		31/07/2017		31/10/2017		30/11/2017	
Fecha primer pago:		Mensual		Mensual		Mensual		Mensual	
Periodicidad cuotas:		A 31/12/2019		A 31/12/2018		A 31/12/2019		A 31/12/2018	
Nº Cuotas	Pagadas	48	48	30	18	27	15	26	14
	Pendientes	-	-	18	30	21	33	22	34
Total nº cuotas		48	48	48	48	48	48	48	48
Activo Arrendado	Coste (*)	650.912,05	734.028,96	115.932,46	115.932,46	125.046,95	125.046,95	1.703.703,45	1.703.703,45
	Amortización	(634.933,09)	(517.768,99)	(50.942,84)	(30.599,15)	(56.322,52)	(31.313,13)	(1.000.225,24)	(538.680,09)
Valor Contable		15.978,97	216.259,97	64.989,61	85.333,31	68.724,43	93.733,82	703.478,21	1.165.023,36
Deuda	Hasta 1 año	-	-	32.483,88	32.483,88	35.037,73	35.037,72	477.371,92	477.371,94
	Entre 1 y 5 años	-	-	14.992,56	44.977,68	24.256,90	56.599,42	367.209,16	807.860,16
	Más de 5 años	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total deuda	-	-	47.476,44	77.461,56	59.294,63	91.637,14	844.581,07	1.285.232,09
Carga financiera futura	Hasta 1 año	-	-	1.590,50	1.069,04	1.575,81	1.010,99	20.833,28	13.127,17
	Entre 1 y 5 años	-	-	921,93	2.410,02	1.443,85	2.920,04	21.615,98	41.141,37
	Más de 5 años	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total carga financiera futura	-	-	2.512,43	3.479,06	3.019,66	3.931,03	42.449,26	54.268,53
Valor actual de la deuda	Hasta 1 año	-	-	30.893,38	31.414,84	33.461,92	34.026,72	456.538,63	464.244,77
	Entre 1 y 5 años	-	-	14.070,63	42.567,66	22.813,05	53.679,38	345.593,18	766.718,79
	Más de 5 años	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total valor actual de la deuda	-	-	44.964,01	73.982,50	56.274,97	87.706,10	802.131,81	1.230.963,56
Cuotas pagadas	Gasto financiero del ejercicio	-	21.575,47	1.007,08	517,95	955,19	425,39	12.417,02	5.188,67
	En el ejercicio	-	107.045,89	29.985,12	37.481,40	32.342,52	35.037,73	440.651,00	477.371,92
	En ejercicios anteriores	734.028,96	626.983,07	42.478,92	4.997,52	37.732,94	2.695,21	477.371,92	-
	Total pagos realizados	734.028,96	734.028,96	72.464,04	42.478,92	70.075,46	37.732,94	918.022,92	477.371,92
Opción de compra		15.292,27	15.292,27	2.498,76	2.498,76	2.695,21	2.695,21	36.720,92	36.720,92

(*) La valoración inicial del activo se corresponde con el valor razonable del activo arrendado

7.2. Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad tenía diversos contratos de renting de vehículos, cuyas cuotas, duración del contrato y valores residuales no cumplen con los requisitos exigidos por la norma contable para que sean considerados arrendamientos financieros por lo que se clasifican como operativos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen cuotas comprometidas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor.

El importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto en los ejercicios 2019 y 2018 asciende a 6.427,40 euros y 6.851,40 euros, respectivamente.

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

8.1 Activos financieros

El detalle de los activos financieros a largo plazo es el siguiente:

	Activos Financieros a Largo Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	1.356,10	-
Total	-	-	-	-	1.356,10	-

El desglose de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Activos Financieros a Corto Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	21.846.163,42	23.138.631,37
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	-	-	-	-	105.503,58	137.199,38
Total	-	-	-	-	21.951.667,00	23.275.830,75

8.2 Pasivos financieros

El desglose de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Pasivos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Débitos y partidas a pagar	382.476,86	862.965,83	-	-	2.175,00	1.149.122,09
Total	382.476,86	862.965,83	-	-	2.175,00	1.149.122,09

	Pasivos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Débitos y partidas a pagar	520.893,93	529.686,33	-	-	7.362.851,99	8.124.912,69
Total	520.893,93	529.686,33	-	-	7.362.851,99	8.124.912,69

8.3 Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:

	Activos Financieros						
	2020	2021	2022	2023	2024	Años Posteriores	Total
- Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	482.883,81	-	-	-	-	-	482.883,81
- Deudores comerciales empresas del grupo	11.913.894,50	-	-	-	-	-	11.913.894,50
- Créditos a empresas del grupo	9.449.385,11	-	-	-	-	-	9.449.385,11
- Tesorería y activos líquidos equivalentes	105.503,58	-	-	-	-	-	105.503,58
Total	21.951.667,00	-	-	-	-	-	21.951.667,00

El importe registrado como "Créditos a empresas del grupo" en el Balance de Situación adjunto no tiene un vencimiento determinado o determinable.

	Pasivos Financieros						Total
	2020	2021	2022	2023	2024	Años Posteriores	
- Acreedores por arrendamiento financiero	520.893,93	382.476,86	-	-	-	-	903.370,79
- Deudas con empresas del grupo	1.045.340,04	-	-	-	-	-	1.045.340,04
- Proveedores	2.749.446,66	-	-	-	-	-	2.749.446,66
- Acreedores por prestación de servicios	3.240.981,18	-	-	-	-	-	3.240.981,18
- Fianzas recibidas	237.060,20	2.175,00	-	-	-	-	239.235,20
- Proveedores inmovilizado corto plazo	76.134,57	-	-	-	-	-	76.134,57
- Otros pasivos financieros	13.889,34	-	-	-	-	-	13.889,34
Total	7.883.745,92	384.651,86	-	-	-	-	8.268.397,78

La partida "Deudas con empresas del grupo" del balance de situación adjunto incluye la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado es variable con revisiones trimestrales.

En fecha 29 de julio de 2016 se procede a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2018 (7.703 miles de euros), CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes que dejan considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.

En el epígrafe de "Proveedores" se incluyen provisiones por importe de 861.307,09 € que corresponden principalmente a eventuales gastos a liquidar por diversas entidades de gestión colectiva de propiedad intelectual, EEGG, como consecuencia de liquidaciones de derechos de propiedad intelectual, de distinta naturaleza, cuyos importes están pendientes de cuantificación por diversas razones.

La TVAA paga derechos de propiedad intelectual a seis entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual: AGEDI, AIE, AISGE, DAMA, SGAE y VEGAP, a alguna de ellas paga por dos conceptos, a priori, distintos.

Con estas entidades, con diferente cronología, se suscriben contratos de cesión de derechos similares a los que ya tenían suscritos las televisiones miembros de FORTA que habían iniciado sus actividades en la década de los noventa. La duración general de los contratos suscritos es hasta 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de la publicación de la nueva Ley de Propiedad intelectual, la Ley 21/2014 de 4 de noviembre.

Tras la publicación de la nueva normativa de propiedad intelectual, Ley 21/2014, de 4 de noviembre, se introducen importantes novedades al respecto de las obligaciones de las EEGG en aspectos de vital importancia para los usuarios, tales como son la estructura de tarifas y la adecuación del pago efectuado al uso efectivo del repertorio que gestionan las EEGG.

La Ley 21/2014 establecía (D.A. 2ª) que las EEGG deberán aplicar tarifas adecuadas a los usuarios que tengan encomendada la prestación de los servicios públicos de radio y televisión. Igualmente establece (D.T. 2ª) que las nuevas tarifas generales deberán publicarse en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la orden del Ministerio de Cultura que apruebe la metodología para la determinación de dichas tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser impuestas por las EEGG sino negociadas con las entidades representativas, FORTA en el caso de TVAA.

Por ello, a partir de la publicación de dicha Ley y de la posterior publicación de las tarifas, se definió conjuntamente por FORTA y sus socios la estrategia a mantener en la negociación de los futuros Convenios con las EEGG, creando una Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA conformada desde una doble perspectiva económica y jurídica, a la que se incorporaron representantes de los organismos asociados, entre ellos, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

En el ejercicio 2019 se continuó con las negociaciones ya iniciadas en el 2017 con las diferentes EEGG.

Para la estrategia de negociación se ha contado con informes jurídicos y económicos elaborados por sendos despachos de reconocido prestigio. Partiendo de la premisa de que las tarifas depositadas en el Ministerio de Cultura por las EEGG no se adaptan, en general, a lo recogido por la LPI en cuanto a la necesidad de habilitar unas tarifas específicas para entidades sin ánimo de lucro (DA 2ª de la Ley 21/2014), se ofrece a las distintas EEGG un marco conceptual distinto de bases de cálculo compatible con la filosofía global de la Orden ECD/2574/2015.

Mientras duran las negociaciones, se conviene con las diferentes EEGG efectuar pagos a cuenta de la liquidación a practicar una vez se alcancen los correspondientes acuerdos. Estos pagos a cuenta son relacionados con el importe pagado en 2015 o un importe considerado conforme por las dos partes.

La provisión acumulada incorpora tanto la estimación de las posibles cantidades no facturadas en 2006 a 2011 por alguna entidad, como la derivada de considerar lo pagado en 2016, 2017, 2018 y 2019 como "a cuenta" del futuro convenio.

El resultado de aplicar estos criterios, según corresponda, en las seis entidades asciende a la provisión mencionada anteriormente.

Finalmente, señalar que el Proyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (procedente del Real Decreto-Ley 2/2018, de 13 de abril), aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de febrero de 2019, se publica como Ley 2/2019 de 1 de marzo en el BOE de 2 de marzo y contiene fundamentalmente disposiciones relativas a la gestión interna de las EEGG.

Dado que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha llegado a un acuerdo de facturación definitivo con las EEGG, la dirección de la sociedad ha registrado como gasto todas las facturas recibidas a lo largo del ejercicio -que corresponden para cada entidad a una anualidad completa- y no se ha considerado necesario incrementar las provisiones debido a que se estiman suficientes y adecuadas las registradas en ejercicios anteriores.

8.4 Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo del crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2019	2018
A 1 de enero	17.763,10	17.527,02
Provisión por deterioro de valor	-	236,08
Reversión de deterioro de valor	(236,08)	-
A 31 de diciembre	17.527,02	17.763,10

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

8.5 Otra información

- La Sociedad no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- La Sociedad no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.

8.6 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección General de CARTV. Se considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, la Sociedad no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Sociedad a los principales riesgos se detalla a continuación.

Riesgo de crédito

La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos en entidades financieras de alto nivel crediticio. Con relación a los créditos con clientes por emisión de publicidad, la Sociedad mantiene con sus principales deudores actividades continuas de compraventa que permiten la compensación de saldos acreedores en caso de riesgo de impago. No existe una concentración excesiva del crédito con terceros y no se han registrado a lo largo del ejercicio incidencias significativas.

a) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 1, el Accionista Único de la Sociedad es el ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

El Accionista Único gestiona de manera centralizada la tesorería de las sociedades para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

b) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad realiza compras de derechos en mercados audiovisuales internacionales denominados en dólares. La Sociedad no tiene contratados seguros de cambio, y el efecto de la variación de los tipos de cambio se encuentra recogido en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, no resultando significativo.

c) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La deuda financiera de la Sociedad corresponde al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (Real Decreto-Ley 7/12) contratada a un tipo de interés fijo por lo que la exposición al riesgo de tipo de interés queda minimizado.

8.7 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	Información Periodo medio de pago	
	2019	2018
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	44	91
Ratio de operaciones pagadas	46	98
Ratio de operaciones pendientes de pago	22	32
	Importe (euros)	
Total pagos realizados	42.911.770,50	43.001.770,53
Total pagos pendientes	3.240.981,18	4.580.319,66

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación. A estos efectos no se tienen en consideración los pagos realizados por los servicios facturados por el accionista único (CARTV).

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Durante el ejercicio la sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

8.8 Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital social de la Sociedad asciende a 600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de 6.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único de la Sociedad, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

Unipersonalidad

La Sociedad tiene debidamente inscrita su unipersonalidad en el Registro Mercantil.

La Sociedad no tiene suscrito ningún contrato con su Accionista Único, si bien mantiene los saldos y transacciones que se detallan en la Nota 16.

La Sociedad tiene las siguientes reservas:

	2019	2018
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	120.000,00	120.000,00
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	5.541.824,28	5.541.824,28
TOTAL RESERVAS	5.661.824,28	5.661.824,28

La disponibilidad de estas reservas es la siguiente:

- a) Reserva legal: la reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad debe dotar un 10% del beneficio para reserva legal hasta que esta alcance el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2019 esta reserva se encontraba totalmente constituida.

b) Reservas voluntarias: no existe ninguna restricción para la disposición de esta reserva.

Ninguna de las participaciones de la Sociedad está admitida a cotización.

La Sociedad no tiene opciones ni contratos sobre sus propias participaciones.

NOTA 9. EXISTENCIAS

La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Elemento	2019	2018
Derechos de emisión	874.298,61	867.040,41
Anticipos a proveedores	1.029.061,25	442.525,68
Total	1.903.359,86	1.309.566,09

El epígrafe de "Anticipos a proveedores" recoge fundamentalmente los derechos pagados sobre emisiones pendientes de recibir a cierre de los ejercicios 2019 y 2018.

No existe financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición de las existencias, que permita la capitalización de gastos financieros.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuros, ni opciones relativas a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad, o valoración de las existencias, que deba destacarse en la memoria.

NOTA 10. MONEDA EXTRANJERA

Los pasivos denominados en moneda extranjera atienden al desglose siguiente:

Elemento	Moneda	Importe	Importe	Importe	Importe
		(Euros)	(USD)	(Euros)	(USD)
		A 31/12/2019		A 31/12/2018	
Acreedores comerciales	USD	7.135,36	8.015,86	26.218,56	30.020,25
Total pasivos en moneda extranjera		7.135,36	8.015,86	26.218,56	30.020,25

Las principales transacciones efectuadas en monedas distintas del euro se detallan a continuación:

Transacción	Moneda	Importe	Importe	Importe	Importe
		(Euros)	(USD)	(Euros)	(USD)
		A 31/12/2019		A 31/12/2018	
Compras	USD	79.957,97	89.825,60	438.962,97	373.468,51
Total transacciones en moneda extranjera		79.957,97	89.825,60	438.962,97	373.468,51

La totalidad de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio corresponden a "Proveedores".

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	A 31/12/2019		A 31/12/2018	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P. Impuesto sobre Sociedades	129.277,72	-	86.184,00	-
Hacienda Pública por IVA	1.933.192,21	-	1.933.121,85	-
Hacienda Pública por IRPF	-	(158.100,43)	-	(145.319,94)
Organismos de la seguridad social	-	(74.212,10)	-	(67.772,21)
Hacienda Pública por otros conceptos	-	-	159.935,18	-
Total	2.062.469,93	(232.312,53)	2.179.241,03	(213.092,15)

11.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente, en euros:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2019 Cuenta de pérdidas y ganancias		2018 Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.111.196,43		301.172,97	
Impuesto de Sociedades	-	-	-	-
Diferencias permanentes	26.862,61	-	2.183,90	-
Diferencias temporarias				
- con origen en ejercicios anteriores	-	(35.110,32)	15.299,53	(35.110,32)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-	(1.102.948,72)	-	(283.546,08)
Base imponible (resultado fiscal)	-		-	

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 16/2012 se refiere a la amortización contable, que para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 únicamente puede deducirse en la base imponible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 o 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 16/2012, podría efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.

11.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Total ingresos en cuenta de pérdidas y ganancias	44.262.452,86	41.142.205,60
Total gastos en cuenta de pérdidas y ganancias	43.151.256,43	40.841.032,63
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.111.196,43	301.172,97
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
Resultado	277.799,11	75.293,24
Impuesto de Sociedades	-	-
Diferencia	277.799,11	75.293,24
Diferencias permanentes	6.715,65	545,98
Diferencias temporarias		
- con origen en el ejercicio	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	(8.777,58)	(4.952,70)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	(275.737,18)	(70.886,52)
Diferencia final	-	-

11.4. Activos por impuesto diferido no registrados

Con base en el principio de prudencia, la Sociedad no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas, de la limitación en la deducibilidad fiscal de los gastos financieros ni las deducciones pendientes de aplicación al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. dispone al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:

Ejercicio de generación	2019	2018
2.006	14.976.608,20	16.079.556,92
2.007	43.320.710,14	43.320.710,14
2.008	62.617.516,80	62.617.516,80
2.009	57.839.077,00	57.839.077,00
2.010	55.084.061,08	55.084.061,08
2.011	49.916.680,42	49.916.680,42
2.012	36.801.446,38	36.801.446,38
Total	320.556.100,02	321.659.048,74

El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9/1/2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los periodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los periodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponibles negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto-Ley 16/2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se prorroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación a la compensación de las bases imponibles negativas descritas anteriormente.

Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponibles estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponibles serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto-Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponibles al 60%.

Asimismo tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponibles negativa a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se habla fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas, siendo de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes:

Ejercicio de generación	2019	2018
2.013	107.411,27	128.893,52
2.014	68.140,34	81.768,40
Total	175.551,61	210.661,93

Asimismo, la Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

Ejercicio de generación	2019	2018	Límite Aplicación
2.006	374,27	374,27	2.021
2.007	898,79	898,79	2.022
2.008	909,38	909,38	2.023
2.009	845,31	845,31	2.024
2.010	4.024,74	4.024,74	2.025
2.018	1.966,25	1.966,25	2.033
Total	9.018,74	9.018,74	

Con fecha 28 diciembre de 2016 se presentó ante la Agencia Tributaria comunicación sobre la voluntad del grupo de sociedades, integrado por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Radio Autónoma de Aragón S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. de tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido según el Régimen de los Grupos de Sociedades y ello con efectos a partir del 1 de enero de 2017, habiendo obtenido confirmación de la Administración Tributaria con fecha 1 de febrero de 2017, por lo que el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2017 se presenta según el citado régimen.

11.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Actuaciones inspectoras

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el período comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el período comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el período comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el período comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el período de enero 2012 a diciembre 2014 según el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Cuota tributaria no deducible Actas 2012-2013	7.434.866,74
Intereses de demora Acta 2012-2013	699.498,08
Cuota tributaria no deducible Actas 2014	1.705.048,01
Intereses de demora Acta 2014	65.309,47
Total	9.904.722,30

En este sentido, la Sociedad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico administrativa interpuesta por la Sociedad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. Con fecha 10 de abril de 2018 se ha obtenido la resolución del TEAC quien, en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 determina lo siguiente:

SÉPTIMO:

"De acuerdo con lo anterior, se estiman las alegaciones de las tres entidades reclamantes, de forma que toda la actividad que realizan es actividad económica, sin que les sea de aplicación el supuesto de no sujeción del artículo 7.8 de la LIVA, y no se puede limitar su derecho a deducir".

"Es decir, se reconoce a ATV y AR el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), se reconoce a CARTV el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus

entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a ATV y AR que habían sido eliminadas por la Inspección".

"Por lo expuesto, El TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL, en Sala, vistas las presentes reclamaciones económico-administrativas, ACUERDA: estimarlas, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Sexto."

El 23 de octubre del 2018 en aplicación de la resolución citada, la Agencia Tributaria ha ingresado a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. todas las mensualidades de IVA pendientes de recuperar de los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Igualmente, la Agencia Tributaria ha transferido los ingresos financieros correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que las liquidaciones mensuales de IVA deberían haber sido ingresadas y la fecha efectiva de su ingreso.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los ejercicios 2015 y 2016.

El 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC de forma acumulada, contra el acuerdo de liquidación dictado en fecha 21 de diciembre de 2017 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, ejercicio 2016, por importe total de 4.763.377,53 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Euros
Cuota tributaria no deducible Acta IVA 2016	4.521.797,66
Intereses de demora Acta IVA 2016	241.579,87
Total	4.763.377,53

En fecha 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico administrativa ante el TEAC, contra el acuerdo de liquidación dictado en fecha 25 de septiembre de 2018 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto del IVA, del ejercicio 2015 y por importe total de 7.247.308,92 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Euros
Cuota tributaria no deducible Acta IVA 2015	6.570.228,79
Intereses de demora Acta IVA 2015	677.080,13
Total	7.247.308,92

Dentro del periodo voluntario de pago, se han presentado comunicaciones de suspensión automática ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes mediante aportación de avales bancarios suficientes, habiendo sido concedida las mismas

A fecha de formulación de las presentes anuales la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los periodos enero-junio del 2017 y julio-noviembre del 2017 que han sido notificadas a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en su condición de representante del Grupo de IVA 106/17 indicado con anterioridad.

En fecha 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre del 2017, notificado con posterioridad, dictados la Dependencia Regional Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, por el concepto IVA, período enero-junio de 2017, por importe total del Grupo del IVA que asciende a 1.181.681,98 euros.

Así mismo el 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre del 2018, notificado con posterioridad, dictado por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, por el concepto IVA, período julio-noviembre de 2017, por importe total del Grupo del IVA de 1.782.055,51 euros.

Actualmente se encuentran pendientes de resolución por parte del TEAC las reclamaciones interpuestas ante el mismo por (i) CARTV, contra los respectivos Acuerdos de liquidación por el concepto IVA, periodos enero a junio del ejercicio 2017 y periodos julio a noviembre de 2017 y por (ii) TVAA contra los respectivos Acuerdos de liquidación por el concepto IVA, ejercicios 2015 y 2016.

Con fecha 5 de noviembre de 2019, el TEAC notificó la suspensión de estos cuatro procedimientos hasta que recibiese resolución por parte del TJUE resolviendo la cuestión prejudicial planteada en el seno de otros procedimientos económico-administrativos. No obstante, a la fecha de la formulación de estas cuentas anuales, el TEAC todavía no ha notificado (i) la continuación de estos procedimientos habida cuenta de su falta de competencia para elevar una cuestión prejudicial ante el TJUE según la sentencia del TJUE de 21 de enero de 2020 (asunto C-274/14) y (ii) la puesta de manifiesto para formular alegaciones.

El importe de los débitos con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión como consecuencia del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a 9.449 miles de euros.

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Descripción	Saldo a	Saldo a
	31/12/2019	31/12/2018
Venta de publicidad	2.279.057,90	2.812.438,32
Venta de derechos	-	6.656,34
Venta de publicidad internet	12.037,96	13.667,05
Venta de noticias	5.786,00	10.648,00
Venta de producción propia	11.666,28	44.184,39
Ingresos comerciales de coproducciones	415,82	-
Venta de imágenes de archivos	1.003,04	944,35
Venta de publicaciones	1.287,71	3.808,32
Rappels sobre ventas	(131.105,52)	(159.397,86)
Prestación de servicios y patrocinios	114.679,29	182.419,85
Total	2.294.828,48	2.915.368,76

La práctica totalidad de los ingresos por ventas registrados por la Sociedad en los ejercicios 2019 y 2018 han sido obtenidos en el mercado nacional.

12.2. Aprovisionamientos

La composición de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018
Producción Propia	(8.278.145,71)	(8.968.396,63)
Derechos de producción ajena	(1.459.802,95)	(1.531.293,45)
Producciones de deportes e informativos	(6.197.272,67)	(6.106.239,96)
Otras producciones, compras y trabajos	(8.762.573,31)	(6.170.168,84)
Variación de existencias de mercaderías	7.258,20	93.650,62
Total	(24.690.536,44)	(22.682.448,26)

12.3. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2019 y 2018 presenta la siguiente composición:

Descripción	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018
Seguridad Social a cargo de la empresa	785.326,11	742.226,48
Otros gastos sociales	26.906,31	25.801,45
Total "Otras cargas sociales"	812.232,42	768.027,93

12.4. Otros resultados

El detalle del epígrafe de "Otros resultados" se corresponde al siguiente detalle:

Descripción	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018
Gastos excepcionales	(26.862,61)	(2.183,90)
Ingresos excepcionales	3,46	88.819,07
Otros resultados	(26.859,15)	86.635,17

NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

13.1. Subvenciones de explotación

Tal y como se indica en la Nota 1, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 25 de junio de 2018 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar

la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, la Sociedad interpreta que cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC n.º 77/2009 y ha calificado las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, a través de CARTV, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, mientras que en los ejercicios anteriores al 2013, estas transferencias eran consideradas como Aportaciones de Socios y se registraban directamente en el patrimonio neto.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2019 y 2018 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera:

Ejercicio 2019

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	603.995,04	4.633.029,40	40.495.956,71	45.732.981,15
Subvenciones de explotación	603.995,04	4.633.029,40	40.495.956,71	45.732.981,15
Actividades de inversión y financiación	268.447,90	111.530,06	887.040,89	1.267.018,85
Subvenciones de capital	268.447,90	111.530,06	887.040,89	1.267.018,85
Total aportaciones realizadas	872.442,94	4.744.559,46	41.382.997,60	47.000.000,00

Ejercicio 2018

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	2.335.544,64	4.154.664,88	36.026.175,88	42.516.385,40
Subvenciones de explotación	2.335.544,64	4.154.664,88	36.026.175,88	42.516.385,40
Actividades de inversión y financiación	320.765,05	231.789,28	808.441,46	1.360.995,79
Subvenciones de capital	320.765,05	231.789,28	808.441,46	1.360.995,79
Total aportaciones realizadas	2.656.309,69	4.386.454,16	36.834.617,34	43.877.381,19

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria entre las 3 compañías es el siguiente:

Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda de cada una de las compañías que han financiado adquisición de los mismos. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.

Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y a la propia Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la parte correspondiente de las transferencias públicas para que, junto con los recursos generados por cada compañía directamente, resulte una ejecución presupuestaria no deficitaria, incluyendo en la transferencia los reembolsos del principal del Plan Especial de Pagos a Proveedores.

Durante el ejercicio 2012 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados al contrato programa suscrito con el Gobierno de Aragón. Con fecha 26 de julio de 2019 dicha comisión dio por acreditado el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual correspondiente al ejercicio

2018. Por lo tanto, la Entidad ha cumplido y prevé seguir cumpliendo todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

13.2. Subvenciones de capital

Dado que la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación no registradas (Nota 11) el tipo impositivo efectivo es por tanto del 0%, las subvenciones de capital se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada procedentes de las mismas, es la siguiente (en euros):

	2019	2018
Saldo inicial	2.516.925,51	3.088.575,40
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	887.040,89	808.441,46
Subvenciones de capital traspasadas a resultado:	(1.263.419,19)	(1.380.091,35)
Total	2.140.547,21	2.516.925,51

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no dispone de activos de su propiedad que puedan generar efectos negativos medioambientales. Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La aparición en China de la Covid-19 en diciembre de 2019 y su extensión a Europa, principalmente a Italia, España y Francia, en los primeros meses de 2020 ha llevado al Gobierno español a decretar el Estado de Alarma el 14 de marzo. Esto está suponiendo una enorme reducción de la actividad económica cuyos efectos no son predecibles por ahora y una modificación de las pautas y reglas de comportamiento personal y social, desconocidas hasta la fecha.

En este contexto los medios públicos de comunicación están jugando un papel imprescindible para difundir las medidas implantadas por el Gobierno, para tener permanentemente informados a los ciudadanos sobre la situación y como alternativa de ocio en el hogar.

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. está en primera línea en cuanto al cumplimiento de los objetivos descritos en el párrafo anterior a la vez que están cumpliendo rigurosamente las directrices/medidas implantadas por las autoridades económicas y sanitarias.

Así, el teletrabajo, notificado a los trabajadores el mismo día 14, se implantó con carácter general desde el lunes 16 de marzo, con un notable esfuerzo del Departamento de Sistemas, y la mayoría de los trabajadores están activos desde sus domicilios. El teletrabajo

se implantó igualmente para las empresas productoras que prestan sus servicios para Aragón Radio y Aragón Televisión. Igualmente se han ido emitiendo y se siguen actualizando las instrucciones de comportamiento dentro de los centros, para los trabajadores imprescindibles para el funcionamiento de los medios.

Por lo que respecta a la actividad como medios públicos, esta se desarrolla, fundamentalmente, en una múltiple línea:

- Por un lado, se mantienen todos los programas informativos, imprescindibles en esta situación, que se realizan con el mínimo posible de personal. Hay que señalar que, cuando es posible, también en este ámbito hay trabajadores operando desde sus domicilios, por lo que se les agradece desde aquí el esfuerzo.
- Por otro, se está intentando dar continuidad a todas las productoras externas que dependen de Aragón Radio y/o Aragón Televisión, habilitando contenidos especiales cuya producción sea compatible con las medidas sanitarias y sociales a cumplir.
- En la transición hasta disponer de nuevos contenidos, se están redifundiendo parte de los que son propiedad de Aragón Radio o Aragón Televisión.
- Aragón Radio y Aragón Televisión han lanzado una plataforma digital www.contigoencasa.net en la que se ofrece información sobre la evolución de la crisis del coronavirus, recomendaciones de las autoridades sanitarias, videos de los oyentes y espectadores con sus iniciativas, experiencias y propuestas de entretenimiento.

Aragón Televisión, ha ejecutado un proceso técnico con un doble objetivo:

- Garantizar la continuidad de las emisiones mediante la preparación de un bucle de contenidos no sometidos a derechos de terceros,
- Mantener la emisión de los informativos mediante el traslado de la realización, emisión y redacción de informativos a instalaciones ajenas al centro de producción junto con un plató provisional.

CARTV, Aragón Radio y Aragón Televisión prevén continuar con estas medidas y las nuevas que puedan ser requeridas en función de la evolución de la situación, durante toda la duración del Estado de alarma.

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento adicional que pueda alterar el contenido de las mismas y no haya sido adecuadamente reflejado en las presentes cuentas anuales.

16. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y PARTES VINCULADAS

16.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:

	2019			2018		
	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Gastos Financieros	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Gastos Financieros
Sociedades del grupo:						
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	21.001,50	33.930,00	-	65.642,71	51.966,00	-
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	-	3.110.891,05	-	3.260,86	4.557.547,01	-
Gobierno de Aragón	14.900,00	-	65.856,42	14.975,00	-	65.856,42
Otras partes vinculadas	533.342,78	2.817.056,48	-	765.500,63	670.327,16	-
TOTALES	569.244,28	5.961.877,53	65.856,42	849.379,20	5.279.840,17	65.856,42

Adicionalmente, deben tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital (Nota 13.2) y subvenciones de explotación (Nota 13.1) por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Los servicios recibidos de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

Gastos de personal: Corporación factura a cada sociedad el coste proporcional del director del medio y el resto de gastos de personal se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habido a cierre de ejercicio.

Servicios exteriores y otros tributos: los gastos registrados por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y que son claramente identificables y asignables a una sociedad se han imputado íntegramente a la sociedad correspondiente; el resto, se ha repartido en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.

En cuanto a la publicidad facturada por Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. en los ejercicios 2019 y 2018, dicho concepto asciende a 21.001,50 y 65.642,91 euros, respectivamente, y la publicidad facturada por Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., en los ejercicios 2019 y 2018, asciende a 33.930,00 y 51.996,00 euros, respectivamente. Esta facturación se ha determinado aplicando sobre el precio de mercado un descuento aplicable a transacciones similares.

16.2. Saldos con empresas del grupo y vinculadas

El importe de los saldos en balance con empresas del grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019		2018	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del grupo:				
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	-	22.643,48	16.548,82	-
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	11.913.894,50	-	13.255.770,66	143.556,64
Gobierno de Aragón	18.029,00	-	-	-
Otras partes vinculadas	85.780,50	28.996,36	220.361,98	36.616,77
TOTALES	12.017.704,00	51.639,84	13.492.681,46	180.173,41

16.3. Acuerdos de Financiación

Concepto	Tipo de Interés	Vencimiento	2019			2018		
			Pasivos		Intereses cargados	Pasivos		Intereses cargados
			Largo Plazo	Corto Plazo		Largo Plazo	Corto Plazo	
Gobierno de Aragón	0,88%	31/10/2020	-	1.045.340,04	65.856,42	1.146.947,09	1.146.947,09	65.856,42

Al 31 de diciembre del 2019 el epígrafe "Deudas con empresas del grupo" del balance adjunto incluía la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros, sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado era variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, habiéndose clasificado en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por importe total de 3.335 miles de euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.392 miles de euros).

En fecha 29 de julio de 2016 se procede a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2017 (7.703 miles de euros) CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes (3.908 miles de euros corresponden a la deuda de TVAA) que dejan de considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.

Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2016 que correspondían a los intereses fijos de la deuda que para TVAA ascendían a 1.392 miles de euros.

16.4. Retribuciones a la Administradora Única y personal de Alta Dirección

La Administradora Única de Televisión Autónoma de Aragón, SAU, y la Directora General de CARTV no han percibido retribución alguna de la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a la Administradora Única ni a la Directora General, ni tiene contraída obligación adicional alguna en materia de pensiones o seguros de vida. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

16.5. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses

Al cierre del ejercicio 2019 la Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de CARTV manifestaron a los miembros del Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que ellas, así como las personas vinculadas a ellas, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener que ver con el interés de la Sociedad.

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1. Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías, sexo y minusvalías es el siguiente:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2019			Plantilla al 31.12.2019		Plantilla media del ejercicio 2018			Plantilla al 31.12.2018	
	Hombres	Mujeres	Minusvalía	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía	Hombres	Mujeres
Jefes de departamento	4,0	–		4	–	4,0	–	–	4	–
Documentalista	0,1	3,0		–	3	–	3,4	–	–	3
Ayudante de área	8,5	5,1		8	6	7,5	6,7	–	8	5
Presentador	4,0	3,0		4	3	3,9	3,3	–	4	3
Técnico de área	2,0	–		2	–	2,0	–	–	2	–
Productor	3,0	3,0		3	3	3,4	3,0	–	3	3
Editor	6,0	2,0		6	2	5,1	2,4	–	6	2
Coordinadores	1,0	2,0		1	2	1,0	2,0	–	1	2
Realizador	3,0	2,0		3	2	4,3	0,7	–	3	2,0
Administrativo	1,0	9,2	1,0	1	9	1,0	8,0	1,0	1	9
Gestor de emisiones	3,0	1,0		3	1	3,0	1,0	–	3	1
Auxiliar	1,0	–		1	–	1,0	–	–	1	–
TOTAL	36,6	30,3	1,0	36	31	36,3	30,5	1,0	36	30

17.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2019, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales, prestados por el auditor de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P., han ascendido a un importe de 10.917,50 euros.

17.3. Acuerdos fuera de balance

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance o sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria que pudieran tener un impacto financiero significativo sobre la posición financiera de la Sociedad.

18. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y A OTROS RECURSOS

El total de recursos dispuestos por la Sociedad en 2019 ha ascendido a 43.910.885 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 2.294.828 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 41.616.057 euros.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 43.910.885 euros, correspondiendo 41.591.059 euros a la actividad de explotación, 1.432.785 euros a operaciones financieras y 887.041 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es de equilibrio.

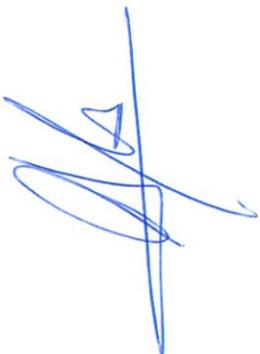
El reparto por el tipo de contenido del total de horas de emisión es el siguiente:

- Información: 1.991 horas, que representan el 22,74% del total de horas de emisión anuales.
- Deportes: Entre retransmisiones y programas deportivos se han emitido un total de 388 horas, lo que supone un 4,43 % de las horas de emisión.
- Entretenimiento, culturales y divulgativos. 4.456 horas, que suponen un 50,90 % del total año. De éstas, 568 horas corresponden a cultura.
- Ficción: 1.447 horas, es decir, un 16,53 % de las horas emitidas.
- Otros contenidos: cortinillas, autopromociones. Estos contenidos corporativos de la cadena supusieron 152 horas durante 2018. Un 1,74 % de las horas de emisión anuales.
- Publicidad: 321 horas durante 2019, que representan un 3,67 % de las horas emitidas.

Horas de accesibilidad Aragón TV 2019

A lo largo de 2019 se ha producido un incremento de las horas de accesibilidad en la parrilla de programación:

- Se han subtitulado un total de 7.127 horas, lo que supone un 85,91 % del total de emisión anual.
- 181 horas de audio descripción, es decir, una media de 3,5 horas semanales.
- 552 horas de lenguaje de signos, una media de casi 11 horas semanales, ligeramente superior a lo requerido.



Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)**Informe de Gestión
del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019****1. Informe de Actividades:**

Los datos que nos dejó el año 2019 volvieron a refrendar el proyecto de Aragón TV. En un contexto de incremento de la competencia y cambios en los hábitos de consumo, una televisión autonómica generalista como ésta logró crecer en audiencia de manera considerable (cuatro décimas respecto a 2018) y, además, responder a los objetivos de servicio público que le son esenciales. Y más en un año, 2019, que fue especialmente complejo, ya que hubo que dar cobertura a la demanda de información y programas especiales que requieren los procesos electorales, con la intensidad en el uso de recursos y las alteraciones en la programación que conllevan. Cabe recordar que en el citado año han tenido lugar, agrupadas en tres fechas (28 de abril, 26 de mayo y 10 de noviembre), dos convocatorias de elecciones generales, unas elecciones europeas, un proceso de comicios autonómicos y unas elecciones municipales. De hecho, sin contar con los bloques de información electoral insertos en las distintas ediciones informativas, Aragón TV dedicó un 0,63% de su programación total anual a debates, entrevistas y programas especiales electorales.

Esta circunstancia extraordinaria ha vuelto a evidenciar que los aragoneses tienen a su cadena autonómica como referente principal a la hora de seguir acontecimientos excepcionales o de sumo interés ciudadano. Y si eso es así es porque la ciudadanía entiende que la información que proporciona Aragón TV es rigurosa y plural, tal y como exige el compromiso del canal con los aragoneses.

Este canal mantuvo durante 2019 su enfoque hacia un público generalista, con una programación inclusiva, variada y cercana, que prima, por encima de todo, la perspectiva de la proximidad a las necesidades de los espectadores y que prioriza la producción propia frente a la ajena.

La programación ofrecida por Aragón TV busca un equilibrio entre información, cultura, educación y entretenimiento mediante formatos asentados entre las preferencias mayoritarias de la audiencia, aunque sin renunciar a la innovación y a la búsqueda permanente de nuevas fórmulas.

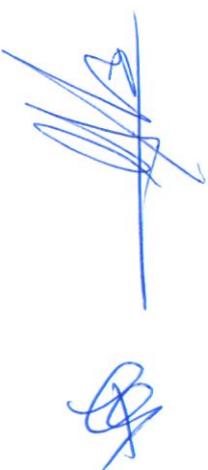
El consumo de televisión en 2019

En 2019 se ha agudizado el proceso de fragmentación del consumo televisivo que vive la industria audiovisual desde el apagón analógico en el año 2010, a pesar de la ausencia de nuevos canales en abierto, tras tres años con novedades al respecto.

La suma de los tres grandes canales (Antena3, Telecinco y La 1) registra su dato más bajo de la serie histórica al sumar el 35,5% del share televisivo. Los mínimos históricos anuales de Telecinco (12,1%), La1 (10,0%) y Cuatro (4,9%) son un claro reflejo de este proceso de fragmentación del consumo.

El consumo promedio diario de televisión en Aragón es de 231' por individuo (3:51 horas), lo que supone un descenso de 11' en relación con el año 2018 (242').

La composición del consumo por forma de visionado corresponde a 222' de flujo lineal y 9' en diferido (visionado de los contenidos televisivos a lo largo de los 7 días siguientes de



la emisión en lineal). Este último representa, por tanto, el 3,9% del total y se mantiene estable en la comparativa con el ejercicio anterior.

El número de personas que diariamente contactan con el medio televisivo es de 907.000 espectadores. La cobertura televisiva total en Aragón asciende a 1.263.000 espectadores y alcanza el 99,5% de la población de la comunidad.

La revolución tecnológica y la progresiva importancia adquirida por las OTTs como Netflix, Amazon o HBO, entre otras, explican este descenso de consumo televisivo. Los hábitos de consumo se han adaptado a esta nueva oferta de contenidos audiovisuales en detrimento del tradicional consumo de televisión.

Y ante un escenario de enorme complejidad y competitividad, Aragón TV se ha consolidado en 2019 como la principal alternativa a los tres grandes canales y como una referencia para los aragoneses a la hora de consumir contenidos informativos.

El panorama audiovisual se presenta cada ejercicio más complejo que en el anterior. Las nuevas formas de escuchar radio y de ver televisión se afianzan y se diversifican, se amplía la oferta y hay que buscar el modo de superar la posición del periodo anterior. Por ello, en 2019 se ha continuado de forma decidida con la dimensión digital de la comunicación y se han ampliado los contenidos difundidos a través de Aragón Deporte y Aragón Cultura, cubriendo gran cantidad de eventos e información que no se pueden abordar en las emisiones convencionales.

Desde Aragón Deporte, la plataforma deportiva de CARTV, se ha llevado a cabo un notable esfuerzo en 2019, retransmitiendo a través de streaming cerca de trescientos encuentros de diferentes deportes –baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol sala, hockey hielo, voleibol, waterpolo- siempre con un equipo aragonés, al menos, entre los intervinientes. Por otra parte, en 2019 los programas deportivos sumaron 445.000 descargas, casi el 50% de los 924.722 podcast totales descargados del total de la radio y 137.000 más que en 2018. Además, tanto en la web como en el móvil se pueden seguir los resultados de todas estas disciplinas deportivas cuando en ellas participa algún equipo aragonés. El seguimiento de estas utilidades a través de los distintos dispositivos ha sido muy elevado y creciente.

Por su parte, Aragón Cultura, la plataforma cultural de CARTV, ha propiciado la realización de numerosas actividades en colaboración con agentes culturales, así como el nacimiento de nuevos espacios en Aragón Radio y Aragón Televisión derivados del aprovechamiento de las sinergias con la propia web, como la sección diaria Aragón Cultura en los informativos de Radio y la emisión de conciertos y especiales producidos para la web.

Hay que señalar que la respuesta de los aragoneses ha sido y sigue siendo amplia y compensatoria del notable esfuerzo realizado.

El mejor dato de audiencia de los últimos tres años

Aragón TV repite por cuarto año consecutivo como la cuarta cadena más vista del año en el ámbito aragonés, esta vez con un promedio del 8,8% de cuota de pantalla, cuatro décimas más que en 2018. Es el mejor dato de los tres últimos años. La fortaleza de Aragón TV queda reflejada en el crecimiento del canal a pesar de la tendencia a la baja de los canales generalistas.



Dentro del mercado de autonómicas, Aragón TV gana una posición y es la tercera cadena autonómica más vista.

Aragón TV confirma su fortaleza en la franja de sobremesa (14:00 a 17:00 horas) y repite liderazgo en esta banda horaria por cuarto año consecutivo. El canal promedia en la franja el 14,2% de share y aventaja en un punto a Antena3, segunda opción. El extraordinario rendimiento del informativo Aragón Noticias 1 impulsa a la cadena en la franja.

Precisamente, estos sobresalientes datos en la sobremesa no hacen sino confirmar a Aragón TV como la referencia informativa en la comunidad. Los informativos de la autonómica son los de mayor cuota de pantalla en el acumulado de todas las ediciones. Además, sus informativos de sobremesa son los más vistos del año en este horario.

La programación informativa no se reduce a los programas de noticias, sino que cuenta con programas como Objetivo o Unidad móvil que, además de sus más que notables resultados de audiencia, refuerzan la seña de identidad de la cadena.

Además, Aragón TV combina la información con otros géneros que aportan frescura y diversidad a su parrilla, especialmente contenidos culturales y de entretenimiento. De entre todos, destacan por su sobresaliente aceptación entre el público Aragón televisión, Aragoneses por el mundo, Un lugar para quedarme y nuevos formatos estrenados en 2019 y con notables datos de audiencia, como La voz de mi calle, Vuelta atrás o Aragón es Ohio.

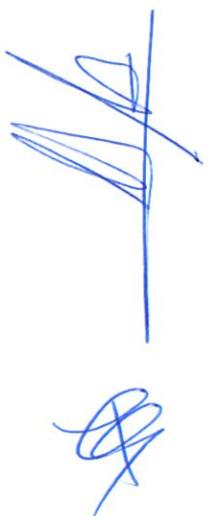
Como es lógico, la programación deportiva ha seguido condicionada por la ausencia de derechos tanto de la Primera y Segunda División de fútbol (donde están encuadrados la Sociedad Deportiva Huesca y el Real Zaragoza), como de la Liga ACB de Baloncesto en la que juega el Casademont Zaragoza. Sin embargo, en 2019 se logró un acuerdo para retransmitir los partidos que Casademont Zaragoza ha disputado en la Basketball Champions League, con unos notabilísimos resultados de audiencia.

Además, Aragón TV alcanzó acuerdos para la retransmisión de partidos con equipos aragoneses de fútbol sala, fútbol femenino, segunda división b, voleibol, baloncesto femenino o baloncesto de la liga LEB.

Los programas La Jornada, Nuestra Jornada, Motormanía y Penalty y expulsión han seguido ocupando su lugar en el contenido deportivo de la cadena y formando parte de la parrilla de Aragón TV. A estos espacios ya clásicos se unió una nueva edición de la Gran Trail Trango World Aneto-Posets y la Vuelta ciclista a Aragón (ambas retransmitidas por Aragón Televisión) y programación especial con motivo de acontecimientos deportivos especiales, como la Quebrantahuesos o la celebración de Gran Premio Aragón de MotoGP.

El resultado es una programación que abarca todos los segmentos poblacionales y pone de manifiesto la excelente labor de servicio público de una cadena que este año alcanzó una cobertura de audiencia del 94,6% del total de la población aragonesa de 4 o más años de edad.

Este concepto de servicio público queda patente al dar la mayor visibilidad a los acontecimientos de interés acaecidos en las tres provincias aragonesas, con especial atención a las Fiestas del Pilar. Una excepcional cobertura que además va acompañada de sobresalientes datos de audiencia.



Para muestra, resaltar los datos del 12 de octubre, día en que Aragón TV alcanzó el 25,9% de share, convirtiéndose en el séptimo mejor registro de la historia del canal. Ese mismo día, el informativo Aragón Noticias 1 se disparó por encima del 40% de cuota, lo mismo que la retransmisión de la tradicional Ofrenda de flores a la Virgen del Pilar.

En definitiva, 2019 supone un año de crecimiento y consolidación para Aragón TV gracias a un 'day-time' estructurado en torno a la información regional y a un 'prime-time' con formatos de éxito que compiten en muchas ocasiones al nivel de las tres grandes cadenas.

Apoyo al sector audiovisual

Durante 2019, y dentro de su política de apoyo a la industria audiovisual aragonesa, Aragón TV participó en la producción, y posterior emisión, de distintos productos audiovisuales. La cadena destinó para la financiación anticipada de producciones audiovisuales 400.000 euros.

Se publicaron en régimen de concurrencia competitiva dos convocatorias con las bases para la financiación anticipada por parte de Televisión Autónoma de Aragón de la realización de producciones audiovisuales. En las mismas se establecían los requisitos para la concesión de dicha financiación y la adquisición de derechos por Aragón TV.

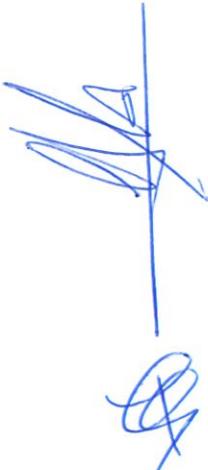
En la primera convocatoria se buscaba apoyar los largometrajes, tanto de ficción como documental, que aspiraban a solicitar ayuda del ICAA, ya que uno de los criterios que se exige a los proyectos es acreditar un determinado porcentaje de financiación por la adquisición anticipada de derechos de explotación. A esta convocatoria de Aragón TV, que se publicó en junio se destinaron un máximo de 182.000 € y se presentaron 5 proyectos, de ellos 3 largometrajes de ficción, 1 largometraje documental y 1 largometraje experimental.

En la convocatoria general de julio, para la que se destinaron 218.000 €, se recibieron 49 solicitudes 7 largometrajes de ficción, 23 documentales y 19 cortometrajes. De esos 49 proyectos presentados, la comisión de valoración aprobó 24 producciones: 14 documentales, 5 largometrajes de ficción y 5 cortometrajes.

Además, junto a Zaragoza Urbana, continuó durante 2019 el ciclo La Noche del Audiovisual Aragonés buscando servir de foro de divulgación y comunicación pública de producciones audiovisuales aragonesas, lo que ha permitido que, una vez al mes, se proyectaran en salas de cine producciones audiovisuales aragonesas.

Por otro lado, el apoyo que viene prestando Aragón TV al audiovisual aragonés ha permitido estrenar en salas de cines y festivales a lo largo de 2019 algunas de las producciones seleccionadas en este año y los anteriores dentro del programa de Fomento del Audiovisual. Cabe destacar entre ellas Buñuel y el laberinto de las tortugas, Aute Retrato o Bécquer y las brujas.

Aragón TV emitió, además, la gala de entrega de Premios Simón del Cine Aragonés, que se celebró en el Auditorio de Zaragoza. De este modo la cadena contribuyó a dar visibilidad a las principales actividades realizadas en el último año por el sector audiovisual de la Comunidad. Así mismo, la cadena emitió otros dos acontecimientos que muestran la vitalidad del sector audiovisual de la comunidad como son las galas de la Música Aragonesa y del Teatro.



Y la cadena autonómica continuó con su colaboración con los principales festivales de cine de la comunidad, otorgando el Premio del Público consistente en la adquisición de los derechos de emisión de la obra ganadora de ese premio. Los festivales con los que se colaboró en 2019 fueron: Festival de Cine de Zaragoza, Festival de Cine de Huesca, Festival de Comedia de Tarazona y Desafío Buñuel.

Por otro lado, y junto a otras instituciones como el Gobierno de Aragón, la Diputación de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza, Aragón TV ha apoyado, impulsado y difundido los proyectos audiovisuales de la Comunidad que optaban a los premios Goya. De forma conjunta, se editó un DVD recopilatorio de las obras preseleccionadas para los Premios Goya que fue remitido junto con un catálogo a los miembros de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España. Dos de estas producciones, Buñuel y el laberinto de las tortugas y Aute Retrato llegaron a ser nominadas. La película de Salvador Simó sobre Buñuel ganó el Goya a la Mejor Película de Animación.

Premios

Han sido muy numerosos los galardones que ha obtenido Aragón TV en 2019, algunos de gran importancia a nivel nacional. Destacan los cosechados por el documental 'slow' El Viaje, que fue el ganador de la cuarta edición de Premio Pello Sarasola, convocado por la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA) para galardonar los mejores programas producidos por parte de los servicios audiovisuales públicos autonómicos. Este programa también fue galardonado con el Premio Iris de la Academia de la TV al Mejor Programa Autonómico.

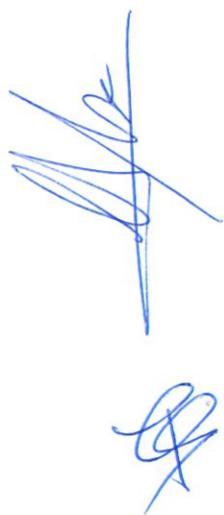
Además, la Asociación de Periodistas de Aragón premió la serie documental La Transición en Aragón, que se alzó con el galardón anual que entregan la APA y el Colegio de Periodistas, junto con el Ayuntamiento de la capital aragonesa.

Pero ha habido otros galardones destacados, como el recibido por el reportaje Diagnosticando el cáncer, del programa En ruta con la ciencia, que se alzó con el Premio de Periodismo Fundación Instituto Roche en Medicina Personalizada de Precisión, en la categoría de medios audiovisuales.

Otras producciones como Tempero, El Tiempo o Vuelta Atrás también han sido distinguidas durante este año.

Igualmente han sido numerosos los galardones cosechados por distintas producciones audiovisuales coproducidas por Aragón TV, entre ellas, la película de animación Buñuel en el laberinto de las tortugas, dirigida por Salvador Simó, que fue preseleccionada por los miembros de la Academia de Cine para representar a España en la 92 edición de los Premios Oscar. Este filme ha cosechado numerosos galardones como el de mejor película de animación de la Academia del Cine Europeo, el Premio Feroz Puerta Oscura al mejor largometraje de la sección oficial en el Festival de Cine en Español de Málaga, la mención de Jurado en el Festival de Cine Animado de Annecy y los premios al mejor director y mejor productor en el foro Cartoon Movie (Francia).

Por otro lado, el Festival de Cine de Zaragoza concedió a Aragón TV el Premio Augusto a la Entidad por "su respaldo al sector audiovisual y la labor de difusión que guían sus acciones y su ideario", y el director zaragozano Álex Rodrigo, creador de la serie de Aragón TV El último show (estrenada en 2020), recibió el Augusto Talento Siglo XXI.



Soportes digitales

Durante el año 2019 se obtuvieron los siguientes datos relacionados con los servicios de streaming y TV a la carta a través de la página web y de las aplicaciones para dispositivos móviles iOS y Android:

- Streaming directo: Ha seguido su imparable progresión y en el último año ha alcanzado los más de 11 millones de visionados, lo que supone un 128% más que el año anterior.
- TV a la carta: 7,8 millones de videos vistos al año, lo que supone un 22,4% más que en 2018.
- Aplicaciones iOS: y Android: 19.853 descargas, lo que implica un incremento de un 43,74% respecto al año anterior.
- 891.000 usuarios únicos en la web de Aragón TV y más de 3 millones de páginas vistas.

A estas cifras deben añadirse los videos consumidos en las principales redes sociales de Aragón TV.

- YouTube: 31,1 millones de visionados en 2019 (un 45% más que en 2018).
- Facebook: 12 millones de visionados en 2019 (un 152% más que en 2018).

También se mantiene a lo largo del año 2019 la emisión de Aragón TV INT a través de diversas plataformas, tanto para los usuarios de Aragón como para los residentes fuera de la Comunidad Autónoma:

- Streaming en página web y aplicaciones móviles
- Plataforma de Movistar + (cable y satélite)
- Emisión satélite en abierto a través de Hispasat.

2. Evolución previsible de la sociedad

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 en la fecha mencionada, con la ampliación de la transferencia del Gobierno de Aragón que se recoge en su contenido, confirma el apoyo institucional que recibe la sociedad. Esto añadido a la estabilización de la situación económica, permite estimar una positiva evolución de la Televisión Autónoma de Aragón, SAU.

3. Acciones propias:

La Sociedad no ha tenido autocartera durante el ejercicio 2019.

4. Objetivos y políticas de gestión del riesgo:

Sin perjuicio de lo que se dirá en el apartado "HECHOS POSTERIORES", no existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a los riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley 4/2016 de 19 de mayo de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Disposición adicional tercera que prevé la formalización de Contratos Programa trianuales a partir del término del vigente 2013-2017.

La Sociedad considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos.



No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2019.

5. Gastos de Investigación y Desarrollo:

La sociedad ha continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de televisión, como se recoge en este mismo informe, si bien esta actividad no se engloba, stricto sensu, bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

6. Acontecimientos posteriores al cierre:

La aparición en China del Covid-19 en diciembre de 2019 y su extensión a Europa, principalmente a Italia, España y Francia, en los primeros meses de 2020 ha llevado al Gobierno español a decretar el Estado de Alarma el 14 de marzo. Esto está suponiendo una enorme reducción de la actividad económica cuyos efectos no son predecibles por ahora y una modificación de las pautas y reglas de comportamiento personal y social, desconocida hasta la fecha.

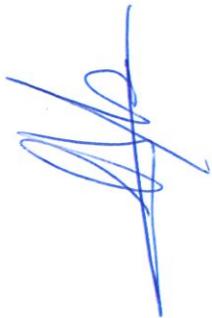
En este contexto los medios públicos de comunicación están jugando un papel imprescindible para difundir las medidas implantadas por el Gobierno, para tener permanentemente informados a los ciudadanos sobre la situación y como alternativa de ocio en el hogar.

La CARTV, Aragón Radio y Aragón Televisión están en primera línea en cuanto al cumplimiento de los objetivos descritos en el párrafo anterior a la vez que están cumpliendo rigurosamente las directrices/medidas implantadas por las autoridades económicas y sanitarias.

Así, el teletrabajo, notificado a los trabajadores el mismo día 14, se implantó con carácter general desde el lunes 16 de marzo, con un notable esfuerzo del Departamento de Sistemas, y la mayoría de los trabajadores están activos desde sus domicilios. El teletrabajo se implantó igualmente para las empresas productoras que prestan sus servicios para Aragón Radio y Aragón Televisión. Igualmente se han ido emitiendo y se siguen actualizando las instrucciones de comportamiento dentro de los centros, para los trabajadores imprescindibles para el funcionamiento de los medios.

Por lo que respecta a la actividad como medios públicos, esta se desarrolla, fundamentalmente, en una múltiple línea:

- Por un lado, se mantienen todos los programas informativos, imprescindibles en esta situación, que se realizan con el mínimo posible de personal. Hay que señalar que, cuando es posible, también en este ámbito hay trabajadores operando desde sus domicilios, por lo que se les agradece desde aquí el esfuerzo.
- Por otro, se está intentando dar continuidad a todas las productoras externas que dependen de Aragón Radio y/o Aragón Televisión, habilitando contenidos especiales cuya producción sea compatible con las medidas sanitarias y sociales a cumplir.
- En la transición hasta disponer de nuevos contenidos, se están redifundiendo parte de los que son propiedad de Aragón Radio o Aragón Televisión.
- Aragón Radio y Aragón Televisión han lanzado una plataforma digital www.configoencasa.net en la que se ofrece información sobre la evolución de la crisis del coronavirus, recomendaciones de las autoridades sanitarias, videos de los

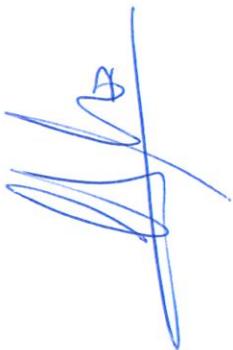


oyentes y espectadores con sus iniciativas y experiencias y propuestas de entretenimiento.

Adicionalmente, se ha configurado e instalado un estudio de radio fuera del Centro de Producción de María Zambrano, para, en caso necesario, poder continuar con la emisión de Aragón Radio con normalidad, en el caso de no poder llevarla a cabo desde el CP.

En cuanto a Aragón Televisión, se ha ejecutado un proceso técnico con un doble objetivo: garantizar la continuidad de las emisiones mediante la preparación de un bucle de contenidos no sometidos a derechos de terceros y mantener la emisión de los informativos mediante el traslado de la realización, emisión y redacción de informativos a instalaciones ajenas al centro de producción junto con un plató provisional.

CARTV, Aragón Radio y Aragón Televisión prevén continuar con estas medidas y las nuevas que puedan ser requeridas en función de la evolución de la situación, durante toda la duración del Estado de alarma.



TELEVISION AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

La Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en fecha 31 de marzo de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 31 de marzo de 2020



D^a. Carmen Ruiz Fleta
Administradora Única
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.



D^a Teresa Azcona Alejandre
Directora General de Corporación
Aragonesa de Radio y Televisión